



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



RESOLUCION Nº 1149 SPU

BUENOS AIRES, 22 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 290/11, la Ley N° 26.575, las Resoluciones SPU N° 12/11, 102/11 y 411/11, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 7 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.575 se creó la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

Que mediante las Resoluciones SPU N° 12/11, 102/11 y 411/11 se devengaron los recursos correspondientes al primer semestre del corriente ejercicio con destino a financiar el proceso de organización de la misma.

Que corresponde dictar el acto administrativo que asigne los recursos para el mes de julio de 2011, con idéntico destino al expresado precedentemente.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Asignar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA MIL (\$ 2.060.000), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo 1 adjunto a la presente, con destino específico a solventar los gastos que demande la organización de la misma, los que incluyen el pago de salarios a sus autoridades superiores, personal administrativo, equipos de trabajo para la elaboración del proyecto y gastos operativos, entre otros, correspondiente al mes de julio de 2011.

ARTICULO 2º.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO deberá presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documental acerca del efectivo uso de los recursos transferidos en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Fuente 11 – TESORO NACIONAL, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 4 – FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACION Y CULTURA EN UNIVERSIDADES NACIONALES, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 –
UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

Handwritten marks: a large '9' and a checkmark-like symbol.

ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1149 SPU



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



1149 SPU

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PROGRAMA 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
ACTIVIDAD 4 – FINANCIAMIENTO DE ACCIONES EN EDUCACIÓN Y CULTURA EN UNIVERSIDADES
NACIONALES
PARTIDA PRESUPUESTARIA 5.6.1.848 – UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR

JULIO DE 2011

MES	Salarios	Gastos	Total
JULIO	1.460.000	600.000	2.060.000
Total	1.460.000	600.000	2.060.000

[Handwritten signatures and initials]